Fecha: 24 de febrero de 2026	Ciudad: Bucaramanga Santander
Profesional(es) asignado(s): Andrea Rueda Peña Andrea Carolina Maldonado Camargo	Proceso: Procedimiento: Programa:
Clase de Informe: Seguimiento: Evaluación: X	Tema: Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno SCI.

1. **OBJETIVO GENERAL**

Presentar el estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa N° 100-006 de 2019, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, incorporado como la dimensión de Control Interno.

2. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Verificar que los componentes del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga se encuentren presentes y funcionando.

- Detectar fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno en pro de la mejora continua en la entidad.

3. **ALCANCE**

La Oficina de Control Interno de Gestión realiza la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga durante el segundo semestre de 2025.

4. **MARCO NORMATIVO**

- Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 1537 de 2001: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”.

- Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

- Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”

- Decreto 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

- Decreto 2106 de 2019: “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

5. **DESARROLLO**

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) establece el marco de referencia para analizar la estrategia institucional, la gestión y los mecanismos de seguimiento del proceso administrativo, fomentando una estructura homogénea que puede ajustarse a las particularidades de la Entidad y al logro de sus objetivos y metas.

Desde el MECI, el control interno se entiende como un sistema integrado de componentes articulados, en el que participan activamente todos los servidores públicos, quienes asumen la responsabilidad de cumplir los propósitos institucionales y las disposiciones legales. Su finalidad es ofrecer una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y su aporte a los fines esenciales del Estado, promoviendo además la coordinación de las acciones, la circulación efectiva de la información y la comunicación, con el fin de identificar, prevenir y corregir oportunamente las debilidades que puedan surgir en el desarrollo de la gestión institucional.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, artículo 156 “Reportes del Responsable de Control Interno”. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

> *Artículo 14. “(…) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública (…)”.*

De acuerdo con la Circular Externa DAFP N° 100-006 de 2019, con asunto “Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019”:

> *“(…) Función Pública informa que las fechas para publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el jefe de control interno o quien haga sus veces, serán las siguientes:*

Fechas de corte	Fechas de publicación
1 de enero a 30 de junio de cada vigencia	30 de julio de cada vigencia
1 de julio a 31 de diciembre de cada vigencia	31 de enero de la vigencia siguiente

> *(…)”.*

Este informe está enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno, establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión solicitó a los responsables de los lineamientos establecidos, mediante Circular No. 41 de 2025, información que soporte las evidencias de cumplimiento.

La evaluación se desarrolló mediante la aplicación de la herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que consta de un formato con ochenta y un (81) preguntas sobre requerimientos específicos que evaluaron los cinco (5) componentes del MECI, distribuidos de la siguiente forma:

Componente MECI	Número lineamientos del componente	Número preguntas sobre requerimientos específicos
Ambiente de control	5	24
Evaluación del Riesgo	4	17
Actividades de Control	3	12
Información y Comunicación	3	14
Actividades de Monitoreo	2	14
Total	**17**	**81**

Tabla 1. Evaluación general del Sistema de Control Interno, segundo semestre de 2025.

PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	SI	La entidad ha enfocado sus esfuerzos para mantener un nivel satisfactorio del Sistema de Control Interno a través del desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de los cinco componentes de la estructura el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, que operan de manera articulada con las políticas de calidad interna de la entidad articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Sin embargo, se presentan ciertas deficiencias en la valoración y adopción de medidas correctivas derivadas de los informes presentados por la Oficina de Control Interno de Gestión
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?	SI	El Sistema de Control Interno de la es efectivo aunque presenta oportunidades de mejora, lo cual se refleja en el proceso de integración incompleta de todos sus componentes. Por ello, es necesario fortalecer las acciones orientadas a la apropiación del Sistema por parte de los servidores, promoviendo la asunción de sus responsabilidades, lo que contribuirá positivamente al mejoramiento del Desempeño Institucional. Asimismo, en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno de Gestión se ha identificado la materialización de riesgos que requieren su respectivo análisis, valoración y la determinación del riesgo residual.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	SI	El Esquema de Líneas de Defensa se encuentra incorporado en la Política de Administración del Riesgo PO-DPM-1210-170-001, la cual fue actualizada durante la vigencia 2025. En este sentido, se recomienda implementar de manera efectiva las actualizaciones realizadas tanto en el esquema de Líneas de Defensa como en la metodología de tipificación del riesgo, con el fin de precisar las responsabilidades asignadas a cada línea y fortalecer las actividades de monitoreo.

En relación con los componentes del Sistema de Control Interno y de acuerdo con la evaluación independiente realizada con corte a 31 de diciembre de 2025, se concluye lo siguiente:

Componente Ambiente de Control: 81%

Este componente debe garantizar un ambiente de control adecuado como base del sistema de control interno, sustentado en el compromiso y liderazgo de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Este ambiente constituye el pilar de los demás componentes e integra aspectos como la integridad y los valores éticos, la competencia de los servidores, la asignación de responsabilidades y el direccionamiento estratégico institucional.

La Alcaldía de Bucaramanga debe procurar por un ambiente de control afianzado en los compromisos, liderazgos y lineamiento específicos de la alta dirección, en este sentido la OCIG procede a verificar cada uno de los lineamientos del respectivo componente:

- Lineamiento 1: La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público: La entidad cuenta con directrices actualizadas y debidamente socializadas para el manejo de los conflictos de interés, lo que ha permitido implementar controles claros y conocidos por los servidores, contribuyendo de manera efectiva a la mitigación de riesgos y al fortalecimiento de la transparencia y la integridad institucional.

- Lineamiento 2: Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno: La entidad dispone de una política de Control Interno formalmente establecida, que guía la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y establece roles y responsabilidades claras para su sostenibilidad y fortalecimiento permanente. Así mismo las líneas de defensa se encuentran definidas y actualizadas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública.

- Lineamiento 3: Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento: La entidad tiene actualizada la Política de administración del riesgo, versión 10.0, en la cual se establecen las líneas de defensa, responsables y responsabilidades frente al riesgo. Mas sin embargo se recomienda fortalecer el compromiso del personal en la detección y manejo de riesgos, mediante capacitaciones que clarifiquen su responsabilidad como primera línea de defensa en el Sistema de Control Interno.

- Lineamiento 4:Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público: Se recomienda fortalecer la Dimensión de Talento Humano para asegurar una comunicación clara sobre las responsabilidades de cada servidor en el desarrollo y sostenimiento de su rol como primera línea de defensa, promoviendo además la apropiación del Sistema de Control Interno, la cultura de autocontrol y la participación activa en la gestión de riesgos institucionales.

- Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno: La entidad se encuentra certificada en las normas técnicas colombianas ISO 9001:2015 y NTC 45001:2018, y evalúa de manera permanente su estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos y demás herramientas de gestión, con el fin de garantizar su adecuada formulación y su impacto efectivo en la gestión del riesgo.

Realizado el ejercicio de evaluación se mantiene el porcentaje de evaluación respecto a la medición del semestre anterior producto de las estrategias implementadas para la identificación y mitigación de conflictos de interés.

Componente Evaluación de la Gestión del Riesgo: 88%

Este componente, liderado por la Alta Dirección y con participación de todos los servidores, permite identificar, evaluar y administrar los riesgos internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, los cuales deben estar claramente definidos y articulados en todos los niveles de la entidad para su adecuada evaluación.

La Alcaldía de Bucaramanga dispone de una POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS versión 10 actualizada durante la vigencia 2025, la cual requiere una implementación de las modificaciones realizadas tanto al esquema de líneas de defensa como a la metodología de tipificación de riesgos. En referencia a cada uno de los lineamientos la OCIG se dispone a realizar la siguiente evaluación.

- 1"Lineamiento 6" Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: De acuerdo con el Analís efectuado por la oficina no se encontraron evidencia de articulación de los objetivos operativos y el plan estratégico a través de mecanismos como el seguimiento al plan de acción de cada dependencia por parte de la segunda línea de defensa, sin embargo se observó monitores y seguimiento constante a la gestión del riesgo por parte de todas las líneas de defensa ..

- 2. "Lineamiento 7" Identificación y Análisis de Riesgos: Al respecto es de mencionar que revisada la información clave se cumplen con el correspondiente lineamiento y se subsano las observaciones presentadas en el seguimiento anterior por parte de la OCIG; sin embargo, se encuentra pendiente definir las frecuencias de los diferentes seguimientos por parte de cada una de las líneas de defensa para optimizar la información suministrada a la alta dirección para la toma de decisiones.

- 3. "Lineamiento 8" Evaluación del Riesgo de Fraude o Corrupción: Se cuenta con la formulación de un plan transitorio para la implementación del programa de transparencia y ética pública ;en cuanto a la segregación de los controles a las actividades a desarrollar por cada uno de los funcionarios se encuentran actualizada y funcionando .Se recomienda revisar por parte de la Alta Dirección aquellos riesgos donde se requiere una intervención institucional a nivel gerencial para surtir las acciones pertinentes que mitiguen de fondo los riesgos identificados.

- 4. "Lineamiento 9" Identificación y análisis de cambios significativos: Si bien, la secretaria de Planeación construye por medio de mesas de trabajo para cada vigencia los riesgos de cada uno de los procesos y/o dependencias, en la vigencia 2025 se presentan procesos con probabilidad de materialización de riesgos, por lo cual, en este lineamiento, la entidad debe realizar una mejora en la tipificación de los riesgos acorde a los cambios presentados durante la vigencia, teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en el ejercicio de las auditorias, previniendo materialización de riesgos no existentes en procesos posiblemente vulnerables.

Realizado el ejercicio de la evaluación se evidencia que se aumentó el porcentaje en 3 puntos de calificación pasando del 85% al 88% producto de la actualización de la política de gestión del riesgo en la entidad, sin embargo, todavía se encuentra pendiente la implementación de mecanismos como los riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como la actualización de la tipificación de riesgos que trae la guía del DAFP versión 07.

Componente Actividades de control: 83%

Este componente busca analizar la formulación y puesta en marcha de las actividades de control orientadas a reducir los riesgos a niveles aceptables, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos. Para ello, establece políticas operativas mediante procedimientos y otros instrumentos que aseguran su aplicación permanente en las actividades diarias de la entidad.

La Alcaldía de Bucaramanga articula su modelo administrativo mediante el desarrollo del Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En este contexto, la Oficina de Control Interno realiza el monitoreo de las actividades de control implementadas por la entidad, de la siguiente manera:

- Lineamiento 10 Diseño y desarrollo de actividades de control: La entidad cuenta con certificación en las normas técnicas colombianas ISO 9001:2015 y NTC 45001:2018, y realiza un análisis continuo de su estructura de control frente a las modificaciones en procesos, procedimientos y otras herramientas, con el propósito de asegurar su correcta definición y su contribución efectiva a la gestión del riesgo. Se recomienda revisar y actualizar los manuales de funciones para alinearlos con la estructura organizacional vigente y clarificar responsabilidades, conforme a la Ley 87 de 1993.

- Lineamiento 11 Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos: Se evidencian actividades de control en infraestructura tecnológica y seguridad de la información. se recomienda fortalecer y optimizar la sistematización del seguimiento a los planes de mejoramiento provenientes de auditorías internas y externas, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento oportuno de cada acción.

- Lineamiento 12 Despliegue de políticas y procedimientos: evidencia compromiso por parte de las secretarías y dependencias en la gestión del riesgo institucional, reflejado en su participación activa en el reporte de los Mapas de Riesgos Fiscales, de Gestión y de Corrupción. De igual manera, la intervención en los monitoreos internos del Plan de Transición de Transparencia y Ética Pública (PTEP) demuestra avances en la cultura de autocontrol, orientados al fortalecimiento de los controles frente a los riesgos estratégicos y operativos.

Realizado el ejercicio de evaluación se mantiene el porcentaje de evaluación producto del mantenimiento de las actividades de control.

Componente Información y Comunicación: 61%

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

En la era de la información y las comunicaciones la Alcaldía de Bucaramanga, debe procurar por modernizar y estandarizar tecnológicamente todos sus procesos, la recolección de datos y la seguridad y privacidad de la información; de igual forma se deben fortalecer sus canales de comunicación internos y externos, en este sentido la OCIG procede a realizar el análisis de cada uno de los lineamientos de este componente:

- Lineamiento 13 Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información): la entidad cuenta con un aproximado de 52 sistemas de información que permite la consolidación financiera, la gestión documental, el trámite de PQRS entre otros estos sistemas brindan el apoyo tecnológico para la operación de la entidad, sin embargo presentan algunas dificultades en su integración y deficiencias en su funcionalidad para los cuales se deben realizar acciones de mejora.

- Lineamiento 14 Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente): Los canales de comunicación institucional con los que cuenta la entidad son el correo institucional, chat institucional, página web, cartelera institucional y salvapantallas donde se comunica información importante para las metas y objetivos institucionales, Sin embargo se recomienda continuar con la actualización periódica del inventario de activos de información y de otros instrumentos de gestión, para asegurar que la información relevante esté siempre actualizada y disponible para consulta pública.

- Lineamiento 15 Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación): las redes sociales y la interacción con la comunidad debe ser una prioridad de la entidad, es importante el apoyo que debe dar la alta dirección a la dependencia de prensa y comunicaciones, para fortalecer la imagen institucional y posicionar su imagen en el territorio, como se viene desarrollando, de igual forma la publicación de información dentro de los diferentes canales de comunicación debe continuar con los estándares que se vienen adelantando hasta el momento. Sin embargo, la OCIG recomienda mantener la página web actualizada con los cambios y modificaciones pertinentes para garantizar la veracidad de la información publicada.

Realizado el ejercicio de la evaluación se evidencia un incremento porcentual de 4% producto de los avances en materia de procedimientos y protocolos tecnológicos; Se recomienda a la alta dirección seguir comprometida con las actividades propuestas para mejorar la información y comunicación con énfasis en la implementación del MIPG, definiendo responsabilidades para su implementación en cada dependencia de la entidad.

Componente Actividades de monitoreo: 89%

Este componente se define como un conjunto de actividades diarias en la gestión institucional, junto con evaluaciones periódicas como autoevaluaciones y auditorías. Su objetivo es evaluar la efectividad del control interno en la entidad pública, así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, y los resultados de la gestión. Todo ello con el propósito de identificar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar acciones de mejora en la entidad pública.

La oficina de control interno y gestión de la Alcaldía de Bucaramanga es la encargada de implementar las actividades de monitoreo y seguimiento que contribuyen a la mejora en la toma de decisiones y a la gestión efectiva de riesgos, en este sentido procede a realizar el análisis de los lineamientos de monitoreo de la siguiente manera:

- Lineamiento 16 Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando: El comité institucional de coordinación de control interno aprobó el plan anual de auditorías para la vigencia 2025, estableciendo las acciones a ejecutar por parte de la oficina de control interno de gestión, estas actividades fueron desarrolladas de manera óptima alcanzando un 100% de cumplimiento del plan anual de auditorías. Sin embargo, se requiere la implementación en las actividades de monitoreo de las nuevas dependencias que forma parte de la segunda línea de defensa de conformidad a lo establecido en la actualización de la política de gestión del riesgo, que contribuyan a mejorar la información suministrada a la tercera línea de defensa a la alta dirección.

- Lineamiento 17 Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente: La oficina de control interno de gestión realizó las auditorias dispuestas en el plan anual de auditorías las cuales fueron socializadas con cada líder del proceso y llevadas al comité institucional de coordinación de control interno para la toma de decisiones. Sin embargo, en el marco del comité se encuentran pendientes la toma de decisiones para mejorar la gestión de las peticiones, quejas y reclamos por parte de la administración para mitigar los índices.

La oficina de control interno exhorta a la alta dirección y a cada uno de los líderes del proceso a continuar trabajando en la mejora continua a través del fortalecimiento del sistema de control inter; recalca la importancia de cumplir con los términos de entrega y las evidencias que soportan la información presentada en cada proceso que permita una mejor toma de decisiones, de igual forma se debe promover una cultura de autocontrol aplicada a temas relevantes de la entidad como lo son: Mejorar el seguimiento a los planes de mejoramiento, garantizando la identificación de responsables por cada acción, la definición de cronogramas de ejecución, la disponibilidad de medios de verificación pertinentes y la claridad en los productos esperados.

6. CONCLUSIÓN

La valoración del Sistema de Control Interno muestra un comportamiento positivo en la mayoría de sus componentes, con niveles sobresalientes en Actividades de Monitoreo (89%), Gestión del Riesgo (88%), Actividades de Control (83%) y Ambiente de Control (81%). Estos resultados evidencian el compromiso de la entidad con el fortalecimiento de la cultura del autocontrol, la adecuada administración del riesgo y la mejora continua de los procesos institucionales. Dichos avances se apoyan en la consolidación de políticas formales, la aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno, el respaldo técnico de la Oficina de Control Interno y la participación activa de las dependencias en la identificación de riesgos y la ejecución de planes de mejoramiento.

Sin embargo, el componente de Información y Comunicación (61%) representa el mayor reto para la entidad, al evidenciar falencias en los procesos de actualización, divulgación y acceso a la información institucional, así como en la integración de los resultados del control social y el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas. Esta situación resulta especialmente relevante, dado que una comunicación efectiva y transparente es esencial para afianzar la confianza ciudadana y asegurar una adecuada rendición de cuentas.

La entidad dispone de fundamentos adecuados para seguir fortaleciendo su Sistema de Control Interno; no obstante, es necesario enfocar esfuerzos en el mejoramiento de los procesos de información, comunicación y transparencia, así como en la consolidación de los esquemas de coordinación entre las líneas de defensa, la participación activa del talento humano y el impulso del control social. Estas acciones contribuirán a una gestión más eficaz y transparente, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el marco normativo vigente, como la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1499 de 2017, entre otras disposiciones aplicables.

7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer el componente de Información y Comunicación, mediante la optimización de los canales institucionales (correo, portal de transparencia, GSC, carteleras y plataformas digitales), garantizando la actualización oportuna, la trazabilidad de la información publicada y la accesibilidad para funcionarios, entes de control y ciudadanía.

- Impulsar estrategias de comunicación y capacitación que promuevan la apropiación del MIPG, el MECI y la Política de Administración del Riesgo por parte de todos los servidores, asegurando la comprensión de sus roles dentro de las líneas de defensa y fomentando el autocontrol, la transparencia y la rendición de cuentas.

- Continuar con la sistematización del seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos, garantizando la identificación de responsables, cronogramas de ejecución, medios de verificación y cierre efectivo de hallazgos, con el propósito de evitar recurrencias.

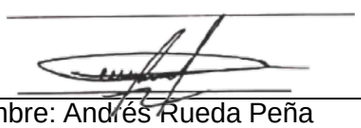
- Garantizar la actualización de manuales de funciones, inventarios de activos de información, políticas y procedimientos, de modo que respondan a la estructura organizacional vigente y a las necesidades de control y gestión de riesgos de la entidad.

- Consolidar mecanismos innovadores y accesibles de participación ciudadana, que fortalezcan el control social en la evaluación de la gestión institucional, amplíen los espacios de retroalimentación y aseguren que los resultados de auditorías y seguimientos sean conocidos por los diferentes grupos de interés.

La Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección y a los líderes de proceso orientar las acciones de mejora hacia el fortalecimiento del componente de Información y Comunicación, el cual presenta el menor nivel de cumplimiento dentro del Sistema de Control Interno, así como hacia la consolidación de la gestión del riesgo, las líneas de defensa y el seguimiento a los planes de mejoramiento.

Estas recomendaciones se formulan desde el rol de evaluación independiente y asesoría estratégica de la Oficina de Control Interno de Gestión, con el propósito de fortalecer la apropiación del MIPG, el MECI y la Política de Administración del Riesgo, optimizar los procesos de información y comunicación institucional, y asegurar una gestión más eficaz, transparente y articulada con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

8. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Ober Soto Solano	Nombre: Andrea Carolina Maldonado Camargo
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	*Cargo: Profesional - OCIG*
	
Nombre: Andrés Rueda Peña	
Cargo: Profesional - OCIG	